



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 8 de marzo de 1996

Número 29

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Ayuntamiento de Avila	1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1 y 2
Ministerio de Justicia	3
Audiencia Provincial de Avila	3
Junta de Castilla y León	4
T.S.J. Castilla y León	5 y 6
ADMINISTRACION DE JUSTICIA:	
Juzgado de 1.ª Instancia	7
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	7 a 16

Número 693/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Carlos Frowein López de Arenosa, en nombre y representación de TENGELMANN ESPAÑA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Supermercado en local sito en el Polígono Industrial Las Hervencias, Prado Sanjuanigo, Ctra. N-110 Km. 235 de esta ciudad, expediente 28/96.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro Gene-

ral), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 8 de febrero de 1996.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 847/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

SECRETARÍA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 1 de marzo del presente año han sido aprobados los pliegos de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, urgente, de las obras de demolición y ordenación perímetro fábrica de harinas (fase I), sometiéndose por el presente a información pública por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

Avila a 1 de marzo de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 574/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

BAJA OFICIO EN R.E.A. Artº 69

Nº afiliación: 05/80251

D. JESÚS GARCÍA BLÁZQUEZ

Pza. Pontevedra, 4
05400 ARENAS DE SAN PEDRO

NOTIFICACIÓN

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha resuelto formalizar de oficio su baja en el Régimen Especial Agrario, con efectos del último día del mes 07/93 en base a los siguientes

Hechos:

Se comprueba que, a partir del mes 07/93 deja de reunir los requisitos exigidos para estar incluido en el campo de aplicación de este Régimen Especial, esto es realizar labores agrarias, forestales o pecuarias en forma habitual y como medio fundamental de vida.

Fundamentos de derecho:

Artº 2 y 69 del Decreto 3.772/72, de 23 de diciembre, Reglamento General del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la

vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir de siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Ávila a 26 de enero de 1996.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 726/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D. Ernesto-José Gómez Ferreras, Jefe Accidental de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila,

HAGO SABER:

Que, en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "**PROCÉDASE** a la celebración de la citada subasta el día 8 de mayo, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avda. de Portugal, Nº 4.- Ávila), observándose en su trá-

mite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147, 148 y 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), siendo la tasación y los tipos en primera, segunda y tercera licitación los que se citan al final..." (relacionados junto a los demás datos de cada expediente después de las condiciones que rigen este acto).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán las siguientes:

Primera: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el 25% del tipo del lote o lotes por los que se quiera pujar. El depósito deberá realizarse en metálico o mediante cheque conformado.

Segunda: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, coincidente con el tipo señalado, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante la licitación para mejorar la última deberán superarla en, al menos, un 2% del tipo de la licitación de que se trate.

Tercera: Los deudores podrán liberar los bienes hasta el momento de la aprobación del remate, una vez aprobado éste, la venta será irrevocable.

Cuarta: El pago del remate deberá efectuarse en el acto, advirtiéndose que este podrá prorrogarse por el tiempo necesario, a juicio de la mesa de subasta, para formalizar el pago y que de no realizarse el pago, se procederá a la incautación del depósito, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven ante la Tesorería General de la Seguridad Social y antes de proseguir con la siguiente licitación, se procederá en los términos que determina el artículo 147.7 citado.

Quinta: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS).

Sexta: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el 75% del que sirvió en primera. En el caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera licitación para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar en la misma constituyan depósitos cuyo importe sea, al menos, el 25% del nuevo tipo, salvo que hubieren constituido el depósito con anterioridad para la segunda licitación, en los términos previstos en el apartado 2.a) del artículo 148 del citado Reglamento.

Séptima: Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para satisfacer el total de la deuda, se realizará una tercera licitación cuyo tipo será el 50% del que sirvió en primera licitación y que tendrá lugar a continuación. Inmediatamente después se iniciará dicha tercera licitación, concediéndose un nuevo plazo, por el tiempo que sea necesario, para constitución de depósitos que deberán ser de al menos el 25% del nuevo tipo. Así mismo podrá realizarse venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados, en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del RGRSS.

Octava: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros.

Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

Novena: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella en cuyo caso se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

Décima: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de la notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar; la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27.11.92) y 147.2,i) del RGRSS.

Undécima: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste en el momento de aprobarse el remate, pudiendo reservarse el nombre del tercero hasta cinco días después de la adjudicación definitiva.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipos para la primera licitación son:

A.- Expediente 95/109, seguido a D. José-Ramón González Labajos, domiciliado en Avila, Avda. de Juan Pablo II, Nº 22.

Lote único: Vehículo RENAULT R-5 GTL, matrícula SA-6597-F.

Su valor y tipo para primera licitación es **SESENTA Y CINCO MIL Ptas. (65.000 Ptas.).**

Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

B.- Expediente 95/254, seguido

a AGAPE 94, S.L., domiciliada en Avila, Avda. del 18 de Julio, Nº 2.

Lote único: URBANA, local comercial destinado a restaurante en la ciudad de Avila, Avda. del 18 de Julio, Nº 2. Mide 187 Mts./2. Es la finca 27.750 (Tomo 1.606, libro 382, folio 132).

Su valor que resulta absorbido por las cargas es **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTAS MIL Ptas. (31.200.000 Ptas)** y el tipo para primera licitación será **TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA Ptas. (366.691 Ptas.).**

Avila a 22 de febrero de 1996.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 627/N

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en el expediente 307/95, seguidos a instancia de D^a Teresa López Martín, contra MIJOCA, S.L., sobre despido y desconociéndose el domicilio del demandado, por medio del presente Edicto se le notifica el auto dictado en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"PRIMERO.- Que en el presente auto Nº 307/95, sobre despido se dictó sentencia por la que se declaraba la improcedencia del mismo y se condenaba a la readmisión y al abono de los salarios de tramitación.

SEGUNDO.- Que la empresa no ha cumplido fielmente la citada sentencia, estando la empresa actualmente cerrada.

DECLARO.-

Queda extinguida la relación laboral entre las partes litigantes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la empresa por el abono a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en 203.811 Ptas. Así lo dispuso, mandó y firmó, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su Provincia".

Y desconociéndose el actual domicilio de MIJOCA, S.L., por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicho auto se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 8 de febrero de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 545/N

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al Nº 146/95, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal, compuesto por los señores del Tribunal Ilmo. Sr. Presidente D. Julián Sánchez Melgar, Ilmos. Sres. Magistrados D. José María Romera Martínez y D^a María Pura Bueno Clemente, ha pronunciado EN NOMBRE DEL REY la siguiente:

SENTENCIA Nº 272/95

En la ciudad de Avila a 21 de diciembre de 1995.

Vistos ante esta Ilma. Audien-

cia Provincial en grado de apelación, los autos de JUICIO VERBAL CIVIL Nº 288/94, Rollo de Sala Nº 146/95, procedentes del Juzgado de 1ª Instancia de Arévalo, en los que aparece como parte apelante, D. Emiliano Galán Hernández, dirigido en primera instancia por el Letrado D. Félix Sobrino Legido, y como parte apelada, reconviniente y adherido a la apelación, La Mutua Madrileña Automovilista, Agrupación Mutual Nacional de Seguros de Automóviles, representada en primera instancia por el Procurador D. Javier García-Cruces González, y también como apelados, D. Félix Illera García y D. Félix Illera Tomé, en situación de rebeldía procesal; habiendo sido Ponente de esta Sala la Il.tra. Sra. Magistrada suplente Dª María Pura Bueno Clemente.

FALLAMOS

QUE DESESTIMANDO EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la representación de D. Emiliano Galán Hernández, contra la Sentencia de fecha 9 de marzo de 1995, dictada por el Juzgado de 1ª Instancia de Arévalo en los autos Juicio Verbal Civil Nº 288/94, de que el presente rollo dimana, así como EL RECURSO POR VÍA DE ADHESIÓN formulado por la representación de La Mutua Madrileña Automovilista, Agrupación Mutual Nacional de Seguros de Automóviles; **DEBEMOS CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS ÍNTEGRAMENTE** la resolución recurrida, con expresa imposición al recurrente principal y al adherido, de las costas originadas por sus respectivos recursos.

Así, por esta nuestra Sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá tes-

timonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Avila a 26 de enero de 1996.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 619/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. Nº 2.767.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Telefónica de España, S.A.

Emplazamiento: Aveinte. Paraje "Plata".

Finalidad: Servicio Estación Base.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica, a 15 KV., 25 M., conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión. Fusibles "XS" en el entronque:

Presupuesto: 100.000 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 9 de febrero de 1996.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 910/S

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. Nº 2.779.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ministerio del Interior. Comisaría Provincial.

Emplazamiento: Avila. Paseo de San Roque, 34.

Finalidad: Servicio Comisaría.

Características: Centro de transformación de 250 KVA de potencia, tipo interior, tensiones 15.000 + 5% 230/398 V., en caseta de fábrica dentro de edificio, con cuatro celdas prefabricadas (entrada, con interruptor tipo ruptofusible y seccionador de puesta a tierra - Protección (interruptor y fusibles APR, y seccionador de puesta a tierra - Medida: Transformadores de intensidad y de tensión - Transformador de 250 KVA.

Presupuesto: 2.650.000 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 5 de marzo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 542/N

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al N° 01/0000155/19960 a instancia de D^a Modesta Sáez Sánchez contra Resl. 7.11.95, Jurado Expropiación Avila, fijando valor parcela 3.023, en Adanero, con motivo acometida al C.T., de elevación de aguas, Expte. 2.085-E.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 6 de febrero de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 622/N

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y
León. Burgos**
ACUERDO

Adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 09.02.96 de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

y Artº 4. del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Avila.

Población: Mombeltrán; Cargo: Sustituto; Nombre: D. Lorenzo Antonio Núñez Tejero.

Población: Pradosegar; Cargo: Sustituto; Nombre: D. Francisco Javier Montenegro Jiménez.

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión" de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos a 9 de febrero de 1996.

El Secretario de Gobierno,
Antonio Martínez Villanueva.

--- ● ● ● ---

Número 623/N

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al N° 01/0000185/19960 a instancia de D. Marcos García Moreno contra Orden 21.11.95, Consejería Medio Ambiente, Desest. Rec.

alzada c/acuerdo Comisión Urbanismo Avila 30.6.94, s/suspensión obra sin licencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 12 de febrero de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 624/N

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al N° 01/0000193/19960 a instancia de D. José María Aparicio Blanco contra Resl. 12.12.95, Tesorería Gral. Seg. Social Avila, confirmando deuda incurra en apremio por cuotas Reg. Trabajadores Autónomos, C. C. C. 05/704583/13.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 13 de febrero de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 625/N

T.S.J. de Castilla y León

**SALA DE LO CONTENCIOSO
- ADMINISTRATIVO.- VALLA-
DOLID**

EDICTO

**D. EZEQUÍAS RIVERA TEM-
PRANO, PRESIDENTE DE LA
SALA DE LO CONTENCIO-
SO-ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUS-
TICIA DE CASTILLA Y
LEÓN.VALLADOLID.**

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha inter-
puesto recurso que ha quedado
registrado con el Nº 174 de 1996,
por Procuradora Sra. Silio López
en nombre y representación del
Ayuntamiento de Pajares de Ada-
ja (Ávila) contra resolución dic-
tada por la Consejería de Indus-
tria, Comercio y Turismo de la
Junta de Castilla y León de 13 de
noviembre de 1995 cancelando la
subvención global de 2.992.500
Ptas. otorgada por Orden de 3 de
marzo de 1995 en expediente
AV/70/94/ZRD.

En dichos autos, y en resolución
de fecha se ha acordado anunciar
la interposición del mencionado
recurso en la forma establecida en
el Art. 60 de la Ley reguladora
de esta Jurisdicción, para que lle-
gue a conocimiento de los que
tengan interés directo en el asunto
y quieran coadyuvar en él a la
Administración, y de cuantos pue-
dan tener interés o algún derecho
en el acto recurrido y estimen
poder comparecer en los autos en
concepto de demandados, según
lo dispuesto en el Art. 64 de la
citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de
febrero de 1996.

Firma, *Ilegible*.

Número 666/N

T.S.J. Castilla y León

**SALA CONTENCIOSO ADMI-
NISTRATIVO.- BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace
saber que ante esta Sala se ha
incoado recurso contencioso-ad-
ministrativo, registrado al Nº
01/0000129/19960 a instancia de
D. Abilio Lorenzo Jiménez contra
Resl. Dirección Gral. Tráfico,
resolviendo recurso c/ resolución
Jefatura de Tráfico de Ávila, dic-
tada en Expte. 050041292137.

Lo que se publica en este perió-
dico oficial para conocimiento de
cuantas personas o Entidades
puedan estar legitimadas como
demandadas o coadyuvantes con
fin de que les sirva de emplaza-
miento y puedan comparecer si les
conviniere, según lo establecido
en los artículos 60, 64 y 66 de la
vigente Ley de 27 de diciembre
de 1956, reguladora de la juris-
dicción contencioso-administrati-
va.

Burgos a 7 de febrero de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 626/N

T.S.J. de Castilla y León

**SALA DE LO CONTENCIOSO
- ADMINISTRATIVO.- VALLA-
DOLID**

EDICTO

**D. EZEQUÍAS RIVERA TEM-
PRANO, PRESIDENTE DE LA
SALA DE LO CONTENCIO-
SO-ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUS-
TICIA DE CASTILLA Y
LEÓN.VALLADOLID.**

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha inter-

puesto recurso que ha quedado
registrado con el Nº 2.948 de 1995
a instancia de MARCOR EBRO,
S.A., representado por la Sra.
Letrada Moliner Silván, contra la
desestimación por silencio de la
solicitud de pago de cantidades
por ejecución de obras Arévalo
conexión de vertidos de aguas
residuales y estabilización de talu-
des; clave 22-AV-509.

En dichos autos, y en resolución
de fecha se ha acordado anunciar
la interposición del mencionado
recurso en la forma establecida en
el Art. 60 de la Ley reguladora
de esta Jurisdicción, para que lle-
gue a conocimiento de los que
tengan interés directo en el asunto
y quieran coadyuvar en él a la
Administración, y de cuantos pue-
dan tener interés o algún derecho
en el acto recurrido y estimen
poder comparecer en los autos en
concepto de demandados, según
lo dispuesto en el Art. 64 de la
citada Ley jurisdiccional

Dado en Valladolid a 16 de ene-
ro de 1996.

Firma, *Ilegible*.

Número 667/N

T.S.J. Castilla y León

**SALA CONTENCIOSO ADMI-
NISTRATIVO.- BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace
saber que ante esta Sala se ha
incoado recurso contencioso-ad-
ministrativo, registrado al Nº
01/0000160/19960 a instancia de
D. Victorio González Encabo
contra Resl. Tribu. Econ. Admi-
nistrativo. Regional de Castilla-León,
desestimando reclamación
5/205/1992, en concepto de Segu-
ridad Social.

Lo que se publica en este perió-
dico oficial para conocimiento de
cuantas personas o Entidade

puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 13 de febrero de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 629/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº UNO DE AVILA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº Uno de los de Avila, con el Nº 76/96 por la supuesta falta de Coacciones, por medio de la presente se cita al denunciado D. Ludwig Enrique Saczek Romaszewicz Contreras, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo y hora de las diez de su mañana al objeto de asistir a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y, en su caso, asistido de Letrado para su defensa.

Y para que sirva de citación en forma a D. Ludwig Enrique Saczek Romaszewicz Contreras, en ignorado paradero, libro la presente en Avila a 14 de febrero de 1996.

El Secretario, *Hortensio Encinar Moreno*.

Número 705/N

JUZGADO DE PAZ DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO URGENTE

CORRECCIÓN AL ANUNCIO 114/N, BOLETÍN Nº 11 DEL 3 DE FEBRERO DE 1996

Advertido un error en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá en el contrato de adjudicación de la Obra de Construcción de CONSULTORIO MEDICO en Sanchidrián (Avila).

Queda suprimido la parte del Punto 6.-, en relación con la documentación que se adjuntará en el primer sobre; en el tema de Acreditación de la Clasificación de la empresa. Ya que el Ayuntamiento no exigirá clasificación alguna.

Al mismo tiempo se amplía el plazo para la presentación de ofertas en 30 días naturales, a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Sanchidrián a 14 de febrero de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 599/S

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1995

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria de 18 de octubre de 1995, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo

al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Impuestos directos, 6.976.000 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 5.916.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 5.450.000 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 650.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 30.000 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 6.000.000 de Ptas.

Total ingresos, 25.022.000 Ptas.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 6.560.000 Ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.000.000 de Ptas.
3. Gastos financieros, 1.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.500.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 7.961.000 Ptas.

Total gastos, 25.022.000 Ptas.

II) ASIMISMO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DEL REFERIDO RD 781/86, LA PLANTILLA DEL PERSONAL ES LA SIGUIENTE:

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1: Secretario, 1 plaza.
 2. Personal laboral fijo:
 - 2.1: Alguacil-Servicios varios, 1 plaza.

Navalacruz a 9 de enero de 1996.

El Alcalde, *Victorino Paz Blázquez*.

--- ● ● ● ---

Número 600/S

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26-12-1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1996.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Impuestos directos, 98.500.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 14.000.000 de Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 90.429.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 58.000.000 de Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 3.400.160 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 6.- Enajenación de inversiones reales, 1.000 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 19.281.100 Ptas.

9.- Variación de Pasivos Financieros, 62.891.048 Ptas.
Totales, 346.502.308 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Remuneración de personal, 158.590.644 Ptas.
- 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios, 71.450.000 Ptas.
- 3.- Intereses, 13.987.013 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 12.050.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 6.- Inversiones reales, 83.900.000 Ptas.
 - 7.- Variación de pasivos financieros, 6.524.651 Ptas.
- Totales, 346.502.308 Ptas.**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1996.

a) Plazas de funcionarios

1. Con Habilitación Nacional:
 - 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.
 2. Escala de Administración General:
 - 2.2 Sub-Escala Administrativa, 2 plazas.
 - 2.3 Sub-Escala Auxiliar, 3 plazas.
 - 3.- Escala de Administración Especial:
 - 3.4 Sub-Escala de Servicios Especiales:
 - a) Policía Local y sus Auxiliares, 12 plazas.
 - c) De cometidos Especiales, 1 plaza.
 - d) De personal de oficios, 1 plaza.

B) Personal laboral.

- Encargado Servicios, 1 plaza.
- Conductores, 2 plaza.
- Operarios, 17 plazas.
- Limpieza edificios, 5 plazas.
- Vigilantes, 2 plazas.
- Operarios de Oficinas, 4 plazas.
- Profesor de Adultos, 1 plaza.
- Monitor Deportes, 1 plaza.

Matadero, 1 plaza.
Jardinero, 1 plaza.
Limpieza Viaria, 2 plazas.

c) Personal laboral temporal.

- Operarios Piscinas, 4 plazas.
 - Operarios Limpieza, 4 plazas.
 - Profesor de Adultos, 1 plaza.
 - Jardinero, 1 plaza.
 - Chófer, 1 plaza.
 - Celadora Servicios Múltiples Centro Salud, 1 plaza.
 - Operario/operaria Limpieza Centro Salud, 1 plaza.
 - Asesor Urbanístico, 1 plaza.
- Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Las Navas del Marqués a 9 de febrero de 1996.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

--- ● ● ● ---

Número 601/S

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1995

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29-11-1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Impuestos directos, 8.750.000 Ptas.

Impuestos indirectos, 112.336 Ptas.

Tasas y otros ingresos, 5.490.000 Ptas.

Transferencias corrientes, 15.420.128 Ptas.

Ingresos patrimoniales, 300.220 Ptas.

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital, 26.000.000 de Ptas.

Pasivos financieros, 9.147.536 Ptas.

Total ingresos, 65.220.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Gastos de personal, 7.620.000 Ptas.

Gastos en bienes corrientes y servicios, 19.300.000 Ptas.

Gastos financieros, 1.500.000 Ptas.

Transferencias corrientes, 800.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

Inversiones reales, 30.000.000 de Ptas.

Transferencias de capital, 3.000.000 de Ptas.

Pasivos financieros, 3.000.000 de Ptas.

Total gastos, 65.220.000 Ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1995.

a) Plazas de funcionarios

Con habilitación nacional

1.1. Secretario, 1 plaza.

Escala de Administración General

2.4. Sub-escala Subalterna, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solosancho a 8 de febrero de 1996.

El Presidente, *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 603/N

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días para que pudieran ser objeto de reclamaciones los acuerdos provisionalmente adoptados por este Ayuntamiento, sobre modificación de Ordenanzas Municipales, sin que durante el mismo hayan sido presentadas reclamaciones contra las que a continuación se indican en cumplimiento de lo prevenido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 39/88, de 28 de diciembre se hace público que los citados acuerdos provisionales quedan elevados a definitivos siendo su parte dispositiva la siguiente:

1º.- Impuesto de obras e instalaciones:

1º.- Se modifica el artículo 3.punto 3., relativo al tipo impositivo del gravamen que pasa a ser de 2,4% tanto por la obra menor como por la obra mayor.

2º.- **Tasa por Alcantarillado:** Se fija la cuota en 1.400 Ptas. anuales que se cobran por semestres correspondiendo 700 a cada uno.

3º.- **Tasa por Expedición de documentos:** Se fijan las siguientes Tarifas:

- Todo certificado sea de cual-

quier clase, 50 Ptas. por su expedición.

- Por expedición de cualquier clase de licencias, 150 Ptas.

- Por compulsas, 50 Ptas.

4º.- Tasa por recogida de Basuras:

Todos los vecinos abonarán una tasa de 2.000 Ptas. al año se cobrarán 1.000 Ptas. cada semestre.

Vecinos de Ub. Residencial Dehesa: Tasa de 2.000 Ptas. al año más canon especial por recogida de residuos de jardines de 2.000 Ptas. al año, se cobrará 2.000 Ptas. total cada semestre.

5º.- Precio por instalación de quioscos en la Vía pública:

Se fija la siguiente tarifa:

Quioscos de cualquier clase, al año, 20.000 Ptas.

6º.- **Precio público por palomillas, cables etc.:** Se modifica la tarifa tercera, aparatos o máquinas automáticas de venta de cualquier clase que queda en 5.000 Ptas. al año.

7º.- Precio público por tránsito de ganado:

Tarifas: Vacas o Yeguas a 50 Ptas. el trimestre.

- Oveja o cabra a 20 Ptas. al trimestre.

8º.- Precio público por pastos:

Las tarifas aprobadas son:

Pastos no cerrados:

- Por cada vaca al trimestre, 150 Ptas.

- Por cada oveja o cerdo al trimestre, 55 Ptas.

- Por cada cabra al trimestre, 100 Ptas.

- Por cada asno o mula al trimestre, 50 Ptas.

- Por cada yegua al trimestre, 85 Ptas.

Pastos de la Dehesa:

- Por cada vaca parida, 1.500 Ptas.

- Por cada vaca no parida, 1.350 Ptas.

- Por cada oveja, 300 Ptas.

- Por cada cabra, 475 Ptas.

- Por cada asno o mula, 800 Ptas.

- Por cada yegua, 800 Ptas.

Se prohíbe la entrada de cerdos en la Dehesa.

En Higuera de las Dueñas a 9 de febrero de 1996.

El Alcalde, *D. Juan Díaz Jaro.*

--- ● ● ● ---

Número 602/N

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 6 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 6/2/96.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de treinta días, las cuales, en su caso, serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

El presente acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones, a tenor del Art. 17.3 del mismo texto legal citado.

Santa María del Tiétar a 7 de febrero de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 605/N

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de enero de 1996, aprobó provisionalmente los padrones de Impuestos, Tasas

y Precios Públicos que se relacionan seguidamente:

- Precio Público por entrada de vehículos a través de las aceras. Año 1996.

- Precio Público por suministro de Agua Potable, 4º trimestre año 1995.

- Tasa por Alcantarillado, 4º trimestre año 1995.

- Tasa sobre recogida domiciliaria de Basura, 1º Semestre año 1996.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Año 1996.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Avila, Calle del Arco, 2, 1ª planta de 10 a 14 horas de días laborables.

Las reclamaciones se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, Calle del Arco, 2, 1ª planta de 10 a 14 horas de días laborables.

El Barco de Avila a 8 de febrero de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 704/N

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 1996,

el expediente de contratación y pliegos de condiciones económico-administrativas que rigen la subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable, lotes 1º/1996, se pone en general conocimiento que los mismos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta corporación municipal a los efectos de que los interesados puedan interponer las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Plazo para interposición de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Oficina para la presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina.

Simultáneamente y en el supuesto que no se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas que dé lugar a su modificación o rectificación, se abre el período para presentación de proposiciones para su enajenación por pública subasta.

EXTRACTO DE LOS PLIEGOS APROBADOS

Objeto del contrato.- Constituye el objeto del contrato, la enajenación por pública subasta del aprovechamiento maderable que se relaciona:

Lote 1º/96.

Aprovechamiento: Ordinario.

Localización: Monte 9. Rodales 5 y 6.

Especie: Pino Pináster.

Nº de Pies: 496.

Volúmenes: 496 MC/CC.

Valor M/C: 5.500 Ptas.

V. Base: 2.728.000 Ptas.

V. Índice: 3.410.000 Ptas.

Modalidad: Con revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen con corteza: %.

Plazo de Ejecución: Año 1996.

Vías de Saca: Las del monte.

Gastos O.P.: 111.600 Ptas.

Tasas: 64.914 Ptas.

Precio de licitación.- Se establece como precio de licitación, el constituido como valor de tasación base para cada uno de los lotes, para mejorar a la alza, no contrayendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

La madera cortada, será medida y cubicada en tierra y sobre esa medida resultante se aplicará la revisión de cubicación y el Precio resultante po metro cúbico en la subasta.

Forma de pago.- El que resulte adjudicatario de cada uno de los lotes de enajenación de maderas, abonará el importe total, de la siguiente forma:

* 15% del precio de adjudicación definitiva del lote en concepto de Fondo de Mejoras del Monte, junto con los gastos y tasas se ingresará en las cuentas designadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al obtener la licencia del aprovechamiento para la corta del lote.

* 85% restante e IVA de compensación por explotación forestal sobre el total del precio de adjudicación y otros gastos del expediente, en el plazo de 15 días desde la notificación de la adjudicación definitiva del aprovechamiento y siempre antes del comienzo del mismo.

No se podrá extraer ningún producto del monte, si previamente no se ha abonado o debida y legalmente garantizado el precio de adjudicación del lote enajenado. La garantía deberá reunir los requisitos previstos en la normativa reguladora de la contratación administrativa. El aval bancario no podrá ser cancelado hasta que se autorice por este Ayuntamiento.

Garantías.- Los licitadores deberán constituir en la caja de la corporación municipal el equivalente al 3% del valor de tasación base del aprovechamiento, en

concepto de fianza provisional.

Adjudicado el aprovechamiento al mejor postor, el que resulte adjudicatario, deberá en respuesta de la perfecta ejecución del contrato, incrementar la fianza provisional hasta el 6% del valor de adjudicación.

Las garantías podrán depositarse, en algunas de las formas previstas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Expediente y pliego de condiciones.- Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta en horario de oficina.

Presentación de plicas.- En la Secretaría municipal en horario de oficina, en el plazo de **veintiséis días naturales** a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. El último día del plazo, en caso de coincidir con sábado se trasladará al siguiente día hábil. Este día se admitirán proposiciones hasta las trece horas.

Proposición.-

Modelo de Proposición.

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PÚBLICA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GAVILANES, PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE, LOTE 1º./AÑO 1996, MONTE DE U.P. Nº 9, CON 496 PIES Y 496 MC. DE MADERA CON CORTEZA.

D., mayor de edad, vecino de, domicilio C/, provincia de, y provisto de DNI:, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, como acredita por, hace constar:

Que enterado de la convocatoria de subasta pública realizada por el Ayuntamiento de Gavilanes (Ávila), anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, del aprovechamiento maderable, lote: 1º/96, que se expresa en el enca-

bezamiento, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirirlo, con sujeción estricta a cada una de las condiciones técnicas-facultativas y económico-administrativas que rigen el aprovechamiento, por el precio de, (en letra), (en Nº),

En a ... de de 1996.
(Firma).

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE
GAVILANES.

La proposición se insertará en sobre cerrado, lacrado y firmado al cierre del mismo, con el epígrafe "PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DE ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE, LOTE 1º, AÑO 1996", CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GAVILANES (ÁVILA).

Documentación adjunta.- Se presentará en sobre aparte con la identificación de licitador, e incluirá:

* Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia autorizada del mismo. Si se actúa en representación de tercero, se acompañará poder bastanteado por letrado a costa del licitador. Si es en representación de sociedad, deberá acompañarse escritura de constitución de la misma, debidamente inscrita.

* Resguardo acreditativo de haber constituido garantía provisional en las formas establecidas en el Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

* Declaración Jurada, del licitador, acreditativa de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar con las administraciones públicas señalados en el artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

* Documento de calificación empresarial.

La falta de alguno de estos documentos, no será impedimen-

to para que, si la mesa de contratación lo considera conveniente, proceda a la adjudicación provisional, siempre y cuando la deficiencia sea subsanable antes de proceder a la adjudicación definitiva.

Apertura de plicas.- Será en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, inmediatamente después al cierre de presentación de plicas. El acto será público.

Trámite de admisión previa. La mesa de contratación podrá desechar aquellas proposiciones presentadas por licitantes que tengan pendiente de cumplimiento o haya incumplido gravemente obligaciones contraídas con este Ayuntamiento relativas a aprovechamientos forestales.

Segunda subasta.- En caso de quedar desierta la primera licitación, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles de celebrarse la primera, fijándose el horario procedente en este mismo acto.

Perfección del contrato.- El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes del mismo.

Gavilanes a 19 de febrero de 1996.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

--- ● ● ● ---

Número 829/N

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE PARCELAS

Aprobado por el Pleno en Sesión de 29 de febrero de 1996, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que habiendo obtenido la Autorización preceptiva, regirá la enajenación mediante Contratación Administrativa Especial por subasta abierta de 14 Parcelas Urbanas al sitio de "La Viña del Pinar", que a continuación se extracta, se procede a:

1.- Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de 8 días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio

Número 710/S

*Mancomunidad de Servicios
"CASAGRANDE"*

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1995

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28-12-1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A).- RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:
4.- Transferencias corrientes,
1.174.540 Ptas.

B) Operaciones de capital:
7.- Transferencias de capital,
897.260 Ptas.

Totales, 2.071.800 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:
1.- Remuneración de personal,
700.000 Ptas.
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios, 90.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:
6.- Inversiones reales, 1.281.800 Ptas.
Totales, 2.071.800 Ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1995.

A) Plazas de funcionarios
1.- Con Habilitación Nacional:
1.1 Secretario-Interventor (Acumulado), 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Las Navas del Marqués a 9 de febrero de 1996.

El Presidente, *Manuel Rosado Ran*.

--- ● ● ● ---

en los Boletines Oficiales.

2.- Simultáneamente se convoca subasta pública abierta para la Enajenación, por Contratación Administrativa Especial, de 14 Parcelas Urbanas al sitio de La Viña del Pinar.

La licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO

OBJETO.- La enajenación por contrato administrativo especial mediante subasta abierta de las parcelas urbanas 1 a 14 al sitio de "La Viña del Pinar".

TIPO DE LICITACIÓN:

PARCELA Nº	SUPERFICIE M2	TIPO DE LICITACION
1.-	380.80	1.599.360.-
2.-	283.00	1.188.600.-
3.-	435.80	1.830.360.-
4.-	507.10	2.129.820.-
5.-	493.40	2.072.280.-
6.-	608.40	2.555.280.-
7.-	555.30	2.332.260.-
8.-	398.50	1.673.700.-
9.-	396.40	1.664.880.-
10.-	375.50	1.577.100.-
11.-	352.70	1.481.340.-
12.-	378.60	1.590.120.-
13.-	407.40	1.711.080.-
14.-	426.90	1.792.980.-

LICITACIÓN SOBRE EL TIPO: Al alza.

LÍMITES.- Cada licitante podrá exclusivamente ser adjudicatario definitivo de una sola parcela.

GARANTÍA PROVISIONAL.- DOS POR CIENTO DEL TIPO DE LICITACIÓN FIJADO PARA CADA PARCELA A LA QUE EL INTERESADO PRETENDA OPTAR.

GARANTÍA DEFINITIVA.- 4 por ciento sobre el precio de adjudicación definitiva.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

A/ SOBRE Nº 1, PROPOSICIÓN ECONÓMICA.-

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo ANEXO I del final de este Pliego, se presentarán dentro de un sobre, identificado externamente como "SOBRE Nº 1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA" "ENAJENACIÓN PARCELAS MUNICIPALES EN "LA VIÑA DEL PINAR".

Deberá tener escrito el nombre o razón social y firma del licitador presentándose cerrado.

Dicho sobre, junto con el Nº dos, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarejo del Valle, sita en dicha localidad Plaza de la Constitución, Código postal 05413, (Ávila), hasta el día 6 de abril de 1996, en horario de 9 a 13 horas.

B/- SOBRE Nº 2, DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.- "ENAJENACIÓN PARCELAS MUNICIPALES EN "LA VIÑA DEL PINAR" así identificado externamente, y que también deberá tener escrito el nombre o razón social, y firma del licitador presentándose cerrado.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.- 1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Licitador y Nº de Identificación Fiscal o C.I.F.

2.- Los que firmen proposiciones en nombre de otros, deberán acompañar también poder notarial acreditativo de su representación, declarado bastante por la Secretaría del Ayuntamiento.

3- Resguardo de ingreso del total de la Fianza Provisional, o copia de carta de pago.

4.- Acreditación de solvencia económica y financiera conforme al Art. 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) (B.O.E 19)/05/95), por informe emitido por entidad financiera o bancaria.

5.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los Arts. 15 a 20 de la L.C.A.P.

6.- Para licitantes o empresas extranjeras lo previsto en el Art. 80-2-d) de las L.C.A.P.

CELEBRACIÓN DEL ACTO DE LICITACIÓN. El día 6 de abril de 1996 a la finalización del plazo de presentación de proposiciones económicas, a partir de las trece horas.

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.- Las establecidas en el pliego de condiciones urbanísticas y técnicas anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares y que entre otras, establece sobre:

-SUJECCIÓN A PREVIA LICENCIA URBANÍSTICA Y CÉDULA DE HABITABILIDAD CONFORME A NORMAS DE PLANEAMIENTO.

- NORMAS GENERALES DE EDIFICACIÓN.

- INDIVISIBILIDAD DE LAS PARCELAS.

- PLAZOS DE EJECUCIÓN.

- CONDICIONES GENERALES.

- DE VOLUMEN.

- HIGIÉNICAS.

- ESTÉTICAS.

- TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA.

- DE USO.

- ORDENANZAS DE APLICACIÓN.

- CONDICIONES PARTICULARES.

- ORDENANZAS DE APLICACIÓN.

- PARCELACIÓN.

- EDIFICACIÓN.

Así como las derivadas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como plazos y forma de pago del precio de adjudicación de la enajenación, garantía definitiva y otros gastos e impuestos aplicables que acrecen sobre el precio de enajenación.

SEGUNDA SUBASTA.- Si el acto de licitación resultare desierto, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones sin necesidad de ulterior formalidad ni anuncio el día 13 de abril de 1996, pudiéndose presentar proposiciones hasta las trece horas del citado día, en las mismas condiciones anteriores.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS EN EL ACTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPE-

CIAL DE LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA ABIERTA DE ENAJENACIÓN DE 14 PARCELAS URBANAS EN LA VIÑA DEL PINAR.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL LICITANTE con N.I.F. con domicilio en C/ Municipio, Provincia de Código Postal y N° de Teléfono y Fax Y por la misma, actuando en nombre propio o (1) en representación, debidamente apoderado, de D. con D.N.I. N° con domicilio en C/ Municipio Provincia Código Postal y Teléfono Fax N°

Con pleno conocimiento del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villarejo del Valle (Ávila) en Sesión de 29 de febrero de 1996, aceptando todas sus cláusulas y contenido, en nombre de su representado,

o propio, y sin reserva alguna, y por esta oferta económica, se compromete en modo fehaciente, caso de resultar adjudicatario definitivo de la parcela que abajo se indica, a constituir la fianza exigible, y al exacto cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, así como al pago que oferta acrecido con los gastos y obligaciones conexos referidos a la parcela N° de las subastadas, que desea se le adjudique con el orden de prioridad ..., en la cantidad de (en letra).... (en N°)..... Ptas. En ... a ... de de 199.

Fdo.:

Notas (1) Táchese lo que no proceda.

Villarejo del Valle a 29 de febrero de 1996.

El Alcalde, *José Luis Fernández Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 606/N

Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1996, a fin, de que los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Moraleja de Matacabras a 5 de febrero de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 607/N

Ayuntamiento de Blasconuño de Matacabras

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayunta-

miento, el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1996, a fin, de que los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Blasconuño de Matacabras a 5 de febrero de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 608/N

Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila

ANUNCIO

Se expone al público por plazo de quince días el Padrón del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica de 1996, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Tornadizos de Ávila a 13 de febrero de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 609/N

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público los padrones siguientes que fueron aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de febrero de 1996:

Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del presente ejercicio de 1996.

Del abastecimiento del agua del 2º semestre de 1995.

Sta. María del Arroyo a 12 de febrero de 1996.

El Alcalde, *Pedro Martínez Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 635/N

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1996, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del

Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Por ello, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados que estén legitimados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.3 de la Ley 39/88, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de modificación de ordenanzas se entenderá definitivamente aprobado.

Villanueva de Gómez a 15 de febrero de 1996.

El Alcalde, *Frutos García Galán*.

--- ● ● ● ---

Número 638/S

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 1995, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan for-

mularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Pedro-Rodríguez, a 19 de febrero de 1996.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 612/N

Ayuntamiento de Sotalbo

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR CONCURSO, DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE COLABORACIÓN CON LA OFICINA DE RECAUDACIÓN.

1º.- ORGANISMO DE CONTRATACIÓN: Pleno del Ayuntamiento, C/ Puente Nueva, 4. 05198 Sotalbo (Ávila).

2º.- MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto por concurso. EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS HA SIDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE MUNICIPIO; EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE ENERO DE 1996, Y SE EXPONE AL PÚBLICO POR PLAZO DE OCHO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA INSERCIÓN DE ESTE ANUNCIO EN EL B.O.P. DE ÁVILA, PARA QUE PUEDAN PRESENTARSE RECLAMACIONES.

3º.- OBJETO: Trabajos de colaboración con la oficina municipal de recaudación.

4º.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Oficina Municipal de Recaudación de Sotalbo (Ávila).

5º.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año, prorrogable por otros dos.

6º.- DIRECCIÓN A LA QUE DEBEN ENVIARSE LAS OFERTAS: Secretaría del Ayuntamiento, C/ Puente Nueva, 4. Sotalbo (Ávila).

7º.- FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día que se cumplan veintiséis días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8º.- APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente al del término del plazo señalado en el Nº anterior.

9º.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de Ahorros de Ávila, Urbana 7, una fianza provisional de 50.000 Ptas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 7% del precio calculado de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

10º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MODELO A UTILIZAR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: Memoria expresiva de sus referencias técnicas o aquellas otras necesarias para el desarrollo de los trabajos así como de su relación directa con el objeto del contrato, así como de disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas con arreglo al modelo aprobado y que se encuentra en la Secretaría del

Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Sotalbo a 5 de febrero de 1996.

El Alcalde-Presidente, *Vidal Jiménez Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 610/N

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

Se pone en conocimiento que por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento se ponen al cobro todos los recibos pendientes hasta el día 31 de diciembre de 1995, correspondientes a:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Impuesto de Circulación de Vehículos de tracción mecánica.

- Tasa de Basuras y Alcantarillado.

- Precio público por suministro de Agua.

- Precio público por Aprovechamiento de Pastos.

El período de cobro voluntario de estos conceptos tributarios finalizará el día 31 de mayo de 1996.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Cañada a 12 de febrero de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 613/N

Mancomunidad de Los Galayos. El Hornillo

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al

público por plazo de 15 días hábiles, el expediente 1/1996, de Bajas de deudores y acreedores, al efecto de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes.

Plazo de presentación: 15 días hábiles.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad en el Ayuntamiento de El Hornillo.

El Hornillo a 2 de febrero de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 637/N

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha acordado iniciar expediente para la permuta de 6,40 M/2 de terreno sobrante de vía pública en la C/ Pizarra (Herrencilla), propiedad de este Ayuntamiento, con otro terreno de 6,40 M/2 en la C/ Pizarra, propiedad de D. Santos Arroyo Hernández.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE DIAS HABLES contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de oír reclamaciones.

San Juan de la Nava a 14 de febrero de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 648/N

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

Esta Alcaldía del Ayuntamiento de Mombeltrán, ha dictado con fecha de hoy, 14 de febrero de 1996, el Decreto Nº 04/96, que dice así:

ASUNTO: Delegación de funciones en el Primer y Segundo Teniente de Alcalde, de forma sucesiva, por ausencia del Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Julián Martín Navarro.

Debido a que durante los días 15 al 19 del presente mes de febrero de 1996, ambos inclusivos, se ausentará del Municipio el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en virtud de lo indicado por los artículos 44, 47 y 48 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del resto de la normativa aplicable,

HE RESUELTO:

Primero: Delegar en el primer Teniente de Alcalde: D. MATEO DE SOSA ROBLEDO, o en ausencia de éste, en el segundo Teniente de Alcalde: D. GONZALO VADILLO CARBONEROS, la sustitución en la realización de las funciones de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Mombeltrán.

Segundo: El presente decreto entrará en vigor, mañana, día 15 de febrero de 1996, y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Mombeltrán a 14 de febrero de 1996.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.